



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 769/2023

INSCRIBE EN EL LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS EXPORTADORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES (LEEAA) A CORPESCA S.A. PLANTA 1102, IQUIQUE, REGIÓN DE TARAPACÁ.

Iquique, 08/11/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° 240/997/2022 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 2.084 de 2013, que actualiza Sistema de Inscripción en Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales y deroga Resolución N° 5.903 de 2008; la Resolución Exenta N° 2.651 de 2018 que modifica Resolución Exenta N° 2.433 de 2012, que delega atribuciones en las autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución Exenta N° 745 de 2023 que modifica la Inscripción en el LENAA de Corpesca S.A., planta 1102.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinados a la exportación.
2. Que, la solicitud de inscripción en el listado de establecimientos exportadores de alimentos para animales (LEEAA) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento mediante la plataforma cero filas el 04/10/2023.
3. Que, producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha considerado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en LEEAA.

RESUELVO:

1. **Inscríbese** en el Listado de Establecimientos Nacionales de Productores de Alimentos para Animales LEEAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad que se señala:

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	CORPESCA S.A., PLANTA 1102
N° Y FECHA DE RESOLUCION SANITARIA	0581/1996
RUT	96.893.820-7
DIRECCION, COMUNA Y NOMBRE DE LA REGION	ARTURO PRAT S/N SITIO 33 IQUIQUE, REGIÓN DE TARAPACÁ
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS MERINO PINOCHET
NUMERO OFICIAL DE REGISTRO LEEAA	TA01 - 002

ACTIVIDAD
FABRICA DE HARINA DE PESCADO



SEBASTIAN ALVARADO VEGA
JEFE OFICINA(S) OFICINA SECTORIAL IQUIQUE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES GENERALES	Digital			
RES SANITARIA	Digital			
RUT SII	Digital			
SOLICITUD CEROFILAS	Digital			
FUSION EMPRESA 1	Digital			
FUSION EMPRESA 2	Digital			
ACTA DIRECTORIO	Digital			

FVV/PVO

Distribución:

- Jose Luis Hernandez Vergara - Encargado Sectorial Pecuario (S) Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Francisco Valdeavellano Valenzuela - Funcionario/a Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Natalia Diaz Gomez - Funcionario/a Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Edwards Córdova Córdova - Funcionario/a Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Ignacio Inostroza Barraza - Funcionario/a Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Jose Luis Hernandez Vergara - Funcionario/a Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Francisco Valdeavellano Valenzuela - Encargado Regional (S) Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Tarapaca
- Sue Vera Cortez - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Sebastian Alvarado Vega - Jefe Oficina (S) Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Melissa Bravo Olavarría - Secretaria (S) Oficina Sectorial Iquique - Oficina Regional Tarapaca
- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Paulina Vega Olivares - Encargada Regional Jurídica (S) Unidad Jurídica - Oficina Regional Tarapaca
- Paulina Vega Olivares - Abogado/a Unidad Jurídica - Oficina Regional Tarapaca
- Iblis Pino Jara - Asistente (S) Unidad Jurídica - Oficina Regional Tarapaca